



RESOLUCION No. 0564-AD-79

Lima, 10 de Agosto de 1979

Visto el expediente de registro N° 3241 presentado por don Segundo Gonzales Vega en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don SEGUNDO GONZALES VEGA, Técnico en Mantenimiento, Grado IV Sub-Grado I de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, perteneciente el régimen laboral de la Ley N° 11377, CUATRO (04) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 20 de Julio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEDIRIGENTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.





ASUNTO: Licencia por enfermedad:  
SEGUNDO GONZALES VEGA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1786  
09 AGO. 1979

INFORME N°347-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

---

1. Don Segundo Gonzáles Vega, Técnico en Mantenimiento - de la OCIE-Unidad de Mantenimiento, Grado IV Sub-grado 1, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, solicita 04 días de licencia por enfermedad.

Para los efectos del caso, cumple con acompañar los respectivos Certificados Médicos otorgados por el Servicio de Medicina RED de fechas 16 y 23 de julio del año en curso.

2. Por estas consideraciones, la OAJ estima procedente otorgar al recurrente CUATRO (04) días de licencia - por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 17 al 20 de julio de 1979.
3. Es de aplicación, lo dispuesto por el Art.55° de la Ley 11377.  
Salvo mejor parecer.

Lima, 08 de Agosto de 1979



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.  
Exp.3241



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N.º 270 -UP-79

1786  
09 AGO. 1979

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/1/8/79.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

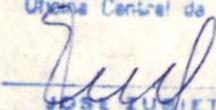
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. SEGUNDO GONZALES VEGA.  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N.º 3241  
REG. LAB. : LEY N.º 11377  
FECHA : Lima, 31 de Julio de 1979

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber de don SEGUNDO GONZALES VEGA, por CUATRO (04) días, desde el 17 hasta el 20 de Julio de 1979.

Sobre el particular, me permito comunicarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el mencionado servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
  
JOSE LUJIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

